



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

La Junta Vecinal de Barrio Panizares, en Asamblea Vecinal extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 2013, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas por las que ha de regir la licitación, por procedimiento abierto, de fincas rústicas patrimoniales propiedad de la Junta Vecinal de Barrio Panizares, el cual se expone al público en la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Barrio Panizares, por espacio de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación pública, mediante subasta por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario en el supuesto en que se formulen reclamaciones a los pliegos.

1. – *Objeto*: Es objeto el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de los lotes de fincas rústicas patrimoniales que a continuación se indican, ubicadas en la localidad de Barrio Panizares, municipio de Basconcillos del Tozo:

Lote número 1: 9,40 hectáreas, comprendidas entre las parcelas número 5.226, recinto 3, 1.162, 1.159, 1.238 y 1.228 del polígono 521 de rústica de Barrio Panizares.

Lote número 2: 12,45 hectáreas, comprendidas entre las parcelas 7.171, 5.467-b y 5.486, recinto 3 del polígono 531.

Lote número 3: 11,70 hectáreas, comprendidas entre las siguientes parcelas: 5.429, recinto 5, 1.388, 1.404 y 1.424 del polígono 523; parcelas 5.465, 5.478 y 5.486, recinto 4 del polígono 524; parcela 7.159 del polígono 533 y parcela 1.144 del polígono 521.

Lote número 4: 9,55 hectáreas, formado por las parcelas 981 y 976 del polígono 519.

Lote número 5: 10,65 hectáreas, que comprende las siguientes parcelas: 5.226, recintos 2 y 4, 5.197, 5.199, 5.200, 1.121, 1.123, 1.120 y 5.196 del polígono 521.

Lote número 6: 12,60 hectáreas, que comprende las parcelas 5.109, 5.110, 5.111, 5.112, 5.113, 5.114, 5.122, 5.123, 5.124, 5.130, 5.132, 5.133, 5.134, 5.136, 5.138, 1.111 y 1.112 del polígono 520.

Lote número 7: 10,90 hectáreas, que comprende las parcelas 1.054, 1.057, 5.166, recinto 4 y 5.167 del polígono 520 y parcelas 5.168, 5.218, 5.217, 5.219, 5.220 y 5.221 del polígono 521.

Lote número 8: 11,90 hectáreas, comprendidas entre las siguientes parcelas: 5.169, 5.181, 5.182, 5.183, 5.184, 5.185, 5.186, 5.187, 5.188, 5.189, 5.190, 5.191, 5.192, 5.193, 5.195, 11.119, 21.119 y 31.119 del polígono 521.

Lote número 9: 9,90 hectáreas, formado por las parcelas 1.105, 1.063, 1.077, 1.078, 1.084, 5.146, 5.147, 5.148, 5.149, 5.150, 5.151, 5.154, 5.155, 5.156 y 5.157 del polígono 520.



2. – *Forma de adjudicación:* En procedimiento abierto y tramitación ordinaria y presentación de proposiciones en pliego cerrado.

3. – *Duración de los contratos:* Los lotes se arrendarán por un periodo de cinco campañas agrícolas, comenzando en la campaña 2013-2014 y finalizando en la campaña agrícola 2017-2018, el 30 de septiembre de 2018, fecha en que deberán quedar libres.

4. – *Precio base de licitación:* Cada lote tiene un precio de salida de 70 euros/hectárea, mejorable al alza. El precio de adjudicación se revisará anualmente, conforme al IPC, a 31 de diciembre, que se acumulará al precio del contrato, cada año.

5. – *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Casa Concejo de Barrio Panizares.

6. – *Garantía provisional:* Los agricultores que quieran acudir a la subasta deberán consignar, por cada lote al que presenten oferta, una fianza provisional de 100,00 euros. Se deberá constituir obligatoriamente mediante ingreso, en plazo, en cualquiera de las tres cuentas bancarias de las que es titular la Entidad Local Menor de Barrio Panizares.

La fianza definitiva de cada lote adjudicado se fija en el 4% del precio de adjudicación.

7. – *Condiciones especiales:*

- a) Se prohíbe el subarriendo.
- b) Todas las obras o actuaciones de mejora que realicen en las fincas quedarán a beneficio de la propiedad, sin que la realización de obras dé lugar a la revisión del precio.
- c) Se prohíbe terminantemente a los adjudicatarios que, en las parcelas que arrienda la Junta Vecinal y que son de su propiedad, se use como abono el denominado compost procedente de depuradoras.
- d) Para acudir a la subasta es preciso encontrarse al corriente de pago con la Junta Vecinal de Barrio Panizares y ser agricultor estando dado de alta en el régimen especial agrario.

8. – *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones u ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, calle carretera de Burgos, número 10 de Basconcillos del Tozo, en horas de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 14:00 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

9. – *Apertura de proposiciones:* La apertura de los sobres tendrá lugar en acto público a las 13:00 horas del primer sábado siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Barrio Panizares.

10. – *Modelo de proposición:* El recogido en la cláusula 9 del pliego de cláusulas.

En Barrio Panizares, a 14 de junio de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
María Concepción González Alonso